



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 070- 2015 - UNJ Jaén, 11 de Febrero del 2015

VISTO: Resolución Presidencial N° 014 – 2015 – UNJ, Resolución N° 024-2015–CO-UNJ, Proveído 143-2015 procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, con Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de junio del 2014, designan como Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. José Wilson Gómez Cumpa; como Vicepresidente Académico a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, y como Vicepresidente Administrativo a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla

Que, mediante Resolución Presidencial 016-2015-UNJ de fecha 06 de Enero del 2015, se encargó, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla con las atribuciones inherentes al cargo.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 014 – 2015 – UNJ, de fecha 06 de Enero del 2015, se designa al MSc. Miguel Velázquez Caro como Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional De Jaén, durante el periodo de 03 meses a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo del 2015.

Que, con Resolución N° 024-2015–CO-UNJ, de fecha 26 de Enero del2015, se autoriza el viaje del Dr. José Wilson Gómez Cumpa, Presidente de Comisión Organizadora y del MSc. Miguel Velázquez Caro, Jefe de la Oficina de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén; con destino a Colombia del día miércoles 11 hasta el día viernes 20 de Febrero del presente año.

Que, mediante Oficio N° 098-2015-OVPIV-CO-UNJ, la Oficina de Vicepresidencia de Investigación, solicita encargar la Oficina de Investigación al Ing. MSc Vitoly Becerra Montalvo del 11 al 20 de Febrero del 2015, con las atribuciones inherentes al cargo, hasta el regreso del MSc. Miguel Velázquez Caro.

Que, mediante proveído visto, la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte la Resolución Presidencial, encargando la Oficina de Investigación al Ing. MSc Vitoly Becerra Montalvo del 11 al 20 de Febrero del 2015.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR, la Oficina de Investigación al Ing. MSc. Vitoly Becerra Montalvo del 11 al 20 de Febrero del 2015, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Adriana Hurtado Castro
Adriana Hurtado Castro
Secretario General



Roberta Muro Carrasco
Roberta Muro Carrasco
Presidente (e)

Distribución: Presidente, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina General de Administración, e interesados